



Universidad Nacional de Córdoba

**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728

TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063



CORDOBA, 18 MAR 2010

**VISTO:**

La necesidad de arbitrar los medios para mantener el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que para dar cumplimiento a lo descripto en el párrafo anterior, se hace necesario asignar tareas de Coordinación de actividades y para ello se ha propuesto la designación del Arquitecto Marcos Ardita, quien revista en el presupuesto de esta Dependencia en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple.

Que para cumplir con las tareas asignadas, el Arquitecto Ardita desarrollará dicha función como carga anexa a su cargo de revista.

Que dada la importancia de las tareas que se cumplen en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y que involucran aspectos técnicos, administrativos y académicos de la Facultad relacionados directamente con el claustro Estudiantil, se hace necesario retribuir dichas tareas mediante el pago de una asignación complementaria equivalente a la diferencia entre un cargo de Secretario Tiempo Completo y su cargo de revista, fijando como monto máximo para retribuir las funciones asignadas la suma de \$ 3.703,70 mensuales.

Que la erogación resultante será solventada con fondos provenientes de Inciso I (sueldos).

Que la presente asignación se encuadra dentro de las disposiciones de la Resolución N° 471/95 y modificatorias del Honorable Consejo Superior.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTICULO N° 1:** Disponer el pago de Asignación Complementaria, en concepto de Complemento Docente, con carácter no permanente, no bonificable, a favor del **Arquitecto MARCOS ORLANDO ARDITA (LEGAJO N° 46360)** correspondiente a las funciones que desempeña en la Secretaría de



Universidad Nacional de Córdoba

**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728  
TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063



Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, por los meses y montos que se detallan a continuación:

MES QUE SE LIQUIDA	IMPORTE A ABONAR
MARZO/2010	\$ 3.703,70

ARTICULO Nº 2: Disponer el pago retroactivo de Asignación Complementaria, en concepto de Complemento Docente, con carácter no permanente, no bonificable, a favor del **Arquitecto MARCOS ORLANDO ARDITA (LEGAJO Nº 46360)**, por los meses y montos que se detallan a continuación:

MES QUE SE LIQUIDA	IMPORTE A ABONAR
ENERO/2010	\$ 349,05
FEBRERO/2010	\$ 1.040,70

ARTICULO Nº 3: La presente erogación asciende a un total de PESOS CINCO MIL NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.093,45).

ARTICULO Nº 4: Imputar dicho egreso al Crédito de la Partida 1.3.6.1, de la Fuente 11, Inciso I (sueldos).

ARTICULO Nº 5: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. EDUARDO BERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Arquitectura  
Urbanismo y Diseño - U.N.C.



Arq. HUGO BONAIUTI  
DECANO  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

**RESOLUCION Nº 122 /2010.**